

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/076/Q

Asunto: Conclusión por resolverse
durante el procedimiento.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 09 de marzo de 2022 -----

Visto el expediente citado al rubro, iniciado con motivo de la queja interpuesta por
, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio,
atribuidas a servidores públicos de la Dirección de Urbanismo del Municipio de Torreón,
Coahuila de Zaragoza; Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente
de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de
la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución,
con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

1.- Queja presentada mediante comparecencia de la quejosa quien manifestó:

*"Que vengo a interponer queja en contra del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila ya que en varias ocasiones he acudido a solicitar el apoyo de este departamento para que en mi domicilio ubicado en calle
de esta ciudad, me puedan poner un cajón marcado para personas con discapacidad, dicho apoyo me lo han negado, me han dicho que el motivo de la negativa es la medida de mi banqueta, he solicitado ese apoyo ya que tengo a una persona de edad avanzada quien es mi madre, de nombre
, quien necesita dicho cajón de discapacidad para que se nos haga accesible el traslado de mi madre, ya que en ocasiones vehículos de vecinos obstruyen ese acceso y ha sido difícil trasladar a mi madre incluso la ambulancia se ha tenido que ir por el difícil acceso para trasladar a mi madre, por estos hechos solicito a esta Comisión de Derechos Humanos para que en vía de conciliación el Ayuntamiento de Torreón y su departamento de Urbanismo analice de nueva cuenta mi solicitud de apoyo y se me brinde favorablemente dicho apoyo del cajón de estacionamiento y así trasladar con facilidad a mi madre."*

Evidencias.

1.- Acta circunstanciada de fecha 08 de marzo del presente año, dentro de la cual
, manifestó:

"Que me presento en este momento para presentar el oficio donde ya me fue autorizado el cajón del estacionamiento de persona con discapacidad, yo pienso que, por la intervención de ustedes, siendo todo lo que deseo manifestar."

Motivación y fundamentación.

1.- La C. _____, señaló haber solicitado a la Dirección de Urbanismo del Municipio de Torreón para que le otorgaran permiso de color un cajón de estacionamiento para personas con discapacidad, toda vez que su madre do nombre _____ lo necesita por su avanzada edad, ya que vecinos obstruyen el acceso a su domicilio y le dificultan el traslado de su madre, incluso la ambulancia no ha podido acercarse al domicilio.

2.- Dentro de acta circunstanciada de comparecencia la C. _____ informó que ya se había otorgado el permiso solicitado a la Dirección de Urbanismo del Municipio de Torreón, considerando solucionados los hechos motivo de queja.

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que se solucionaron los hechos motivo de queja, es así que este organismo público autónomo;

Acuerda:

Único: Concluir la queja presentada el 25 de febrero del presente año por _____ quien adujo violaciones a Derechos Humanos en su agravio, atribuidas a servidores públicos de la Dirección de Urbanismo del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; por haberse resuelto durante el procedimiento, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 124 y 125 de la Ley; artículo 94 fracción IX del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, e instrúyase, para que se notifique a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada _____ Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza -----